



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 001-GADMCH-2024-CONT-PAC**

**APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC DEL AÑO 2024 DEL GAD CHAMBO.**

**DR. LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCÉS.**  
**ALCALDE DEL CANTÓN CHAMBO.**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 *Ibídem*, expresamente determina que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de juridicidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

**Que**, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-; publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto de 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNC; esta norma ha tenido algunas reformas, por lo tanto, para la fundamentación del presente acto administrativo se citarán la normas vigentes a la fecha de su expedición;

**Que**, el entonces presidente de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República del Ecuador, emitió el Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87, de fecha 20 de junio de 2022, cuya vigencia es a partir del 20 de agosto del mismo año; esta norma jurídica contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; la cual desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones;

**Que**, el primer principio de las finanzas públicas, establecido en el Art. 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece la sujeción a la planificación, y gran parte de la ejecución presupuestaria de las instituciones públicas se da precisamente a través de la compra pública: “Art. 5.- Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”;





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Que, la Secretaría Nacional de Planificación del Ecuador establece una importante concepción de la planificación de los proyectos públicos por parte de la Administración Pública: “La planificación institucional es el proceso a través del cual cada entidad establece, sobre la base de su situación actual, del contexto que la rodea, de las políticas nacionales, intersectoriales, sectoriales y territoriales, y de su rol y competencias, cómo debería actuar para brindar de forma efectiva y eficiente servicios y/o productos que le permitan garantizar derechos a través del cumplimiento de las políticas propuestas y sus correspondientes metas.” (<https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/GUIA-DE-PLANIFICACION-INSTITUCIONAL.pdf>);

**Que**, según la doctrina nacional se establece la importancia de la planificación en materia de Contratación Pública: “La planificación en materia de contratación pública es fundamental. Con planificación existe previsibilidad, orden, abastecimiento oportuno, y se evitan compras de urgencia. Las normas de derecho público expedidas a partir de la vigencia de la actual Constitución de la República del Ecuador (CRE) son muy prolíferas en propiciar una gestión pública con planificación. Esto configura un marco conceptual que orienta a que todo programa, proyecto u acción ordinaria del gobierno —y por ende la contratación pública— deba planificarse, orientarse a objetivos y programarse en el tiempo. [...]” (González Tamayo, Jorge Luís; *La contratación pública como sistema*; Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador y Corporación de Estudios y Publicaciones; Quito – 2021; P. 40);

**Que**, el objetivo del presente acto administrativo es la aprobación del Plan Anual de Contratación del año 2024 del GAD Chambo, para ello, es pertinente invocar la norma legal que establece la figura jurídica de planificación, así tenemos el primer inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”;

Que, el tercer inciso del Art. 22 *Ibidem*, señala: “El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”, es decir, que la figura jurídica invocada se encuentra desarrollada normativa y complementariamente por el Reglamento General;

Que, en tal virtud, el primer párrafo del Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP vigente, establece que el PAC debe ser aprobado por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, hasta el 15 de enero de cada año: “Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. [...]” (Énfasis agregado);

**Que**, del mismo modo, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (Acuerdo No. 004-CG-2023, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 257, de fecha 27 de febrero de 2023), 406-02 Planificación, establece la figura del PAC y la posibilidad de reformarlo, cuya competencia radica en la máxima autoridad, así encontramos: “Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado. El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente. [...]” (Énfasis agregado);

**Que**, el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador, elaborado por el SERCOP como Ente Rector de la materia, conjuntamente con la Superintendencia de Control del Poder del Mercado, establecen la importancia de la formulación del PAC por parte de las entidades contratantes: “Plan Anual de Contrataciones-PAC.- Las Entidades Contratantes deben formular el Plan Anual de Contrataciones-PAC, de acuerdo a la planificación anual y plurianual de la Institución, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto General del Estado. Además es indispensable la publicación en el portal institucional del SERCOP y en la página web de la Entidad Contratante dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.”;

**Que**, para la publicación del PAC es obligatorio utilizar la herramienta informática desarrollada por el Ente Rector de la Contratación Pública, respecto del módulo facilitador; es así que en el Art. 2 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública (Resolución No. R.E-SERCOP-2023-0134, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 367, de fecha 03 de agosto de 2023), en su Art. 2 se indica lo siguiente: “Módulos facilitadores.- Son aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, condiciones especiales de los pliegos (PL), ofertas (OF); estandarizando y reutilizando la información registrada en el portal COMPRASPUBLICAS, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública. [...]” (Énfasis agregado);

**Que**, previo a iniciar los procedimientos precontractuales del año 2024, la entidad contratante debe proceder a aprobar y publicar el Plan Anual de Contrataciones -PAC- inicial, tanto en la página web de la institución así como en el portal informático de compras públicas; por lo que, todas las contrataciones previstas en el mismo quedan aprobadas por parte de la máxima autoridad o su delegado, en consecuencia, de acuerdo a la programación establecida, las unidades requirentes tienen la obligación de coordinar con la unidad de Compras Públicas el inicio de la fase preparatoria de cada proyecto, respetando la programación anual aprobada;

**Que**, para la ejecución del presente Plan Anual de Contratación, las áreas requirentes deberán observar estrictamente las directrices de la compra pública establecidas en el Art. 36 del Reglamento General de la LOSNCP: “Art. 36.- Planificación de la compra.- En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra: 1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas; 2. La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales.”; situación que es concordante con la Norma de Control Interno 406-03 de la Contraloría General del Estado; y,

**Que**, mediante Edición Especial N° 1267 - Registro Oficial, de fecha Martes 9 de enero de 2024, se encuentra publicado el presupuesto 2024 del GAD Municipal de Chambo.





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

**Que**, mediante Oficio GADMCH-CP-2024-0045-OI de fecha Chambo, 10 de Enero de 2024, la Ing. Alicia Noemí García Domínguez, ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS, menciona “Mediante el presente me permito remitir a su despacho, el Plan Anual de Contratación PAC 2024, del GAD Municipal de Chambo para su aprobación, mediante resolución administrativa.

El Plan Anual de Contratación PAC 2024 del GAD Municipal de Chambo, se realizó en base a la siguiente documentación:

Con MEMORANDO GADMCH-DF-2024-0009-M, el Ing. Carlos Armando Fiallos Córdova DIRECTOR FINANCIERO, con asunto Presupuesto Aprobado 2024, debidamente legalizado, ... “La dirección Financiera adjunta al presente, el Presupuesto Aprobado 2024, debidamente legalizado”.

Con MEMORANDO GADMCH-DP-2024-0003-M, el Ing. Segundo Manuel Capelo Hinojosa DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E), “El motivo del presente es para hacerle la entrega en forma física del POA 2024 para el periodo comprendido de enero del 2024 a diciembre del año 2024”

Con la finalidad de dar cumplimiento al reglamento de la LOSNCP Art. 43.- Plan Anual de Contratación - PAC-Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente: información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

En este contexto se solicita, de la manera más comedida autorice a quien corresponda la elaboración de la resolución administrativa de aprobación, del PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC 2024 del GAD Municipal de Chambo, y disponga a quien corresponda la publicación del mismo en el portal institucional, mediante el usuario administrador.

**Que**, mediante MEMORANDO GADMCH-ALC-2024-0009-M de fecha Chambo, 10 de Enero de 2024, dirigido al Abg. Víctor Alfonso Reino Pilco SECRETARIO DE CONCEJO, por parte del Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés, Alcalde del GADM de Chambo, en la cual indica, (...) En atención al oficio interno GADMCH-CP-2024-0045-OI firmado por la Ing. Alicia Noemí García Domínguez Analista de Compras Públicas quien manifiesta: “(...) dar cumplimiento al reglamento de la LOSNCP Art. 43.- Plan Anual de Contratación -PAC-Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente: información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

En este contexto se solicita, de la manera más comedida autorice a quien corresponda la elaboración de la resolución administrativa de aprobación, del PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC 2024 del GAD Municipal de Chambo, y disponga a quien corresponda la publicación del mismo en el portal institucional, mediante el usuario administrador. (...)"

Con lo expuesto, señor Secretario de Concejo, sírvase elabora la respectiva Resolución Administrativa conforme las normativas legales vigentes.

**Que**, el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Chimborazo, confiere la Credencial de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo a **LUIS BERNADO ESCOBAR GARCÉS**, para cumplir las funciones en el periodo 2023-2027;

**Que**, mediante acción de personal signada con el No. 047, de fecha 15 de mayo de 2023, se extiende el Nombramiento a Período Fijo al Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés, Alcalde de GAD Municipal de Chambo, conforme las elecciones seccionales efectuadas el 05 de febrero de 2023, y una vez proclamado los resultados definitivos por la Junta Provincial Electoral de Chimborazo quienes confieren la Credencial de Alcalde y según el Art. 91 de la Ley Orgánica Electoral Código de la Democracia los Alcaldes y Concejales Municipales se posesionarán y entraran en funciones el 14 de mayo del año de su elección, acción de personal que rige a partir del 14 de mayo de 2023; y,

**Que**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales conferidas en calidad de máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, emito la siguiente Resolución Administrativa.

**RESUELVO:**

**Art. 1.- APROBAR** el Plan Anual de Contratación del año 2024 del GAD Chambo, previo al inicio de cualquier proyecto de contratación, de conformidad con el Art. 22 de la LOSNCP y Art. 43 de su Reglamento General.





Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

RUC_ENTIDAD		PAC INICIAL																
INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2024	5.3.02.04	891211012	Servicio	Edición Impresión. reproducción y publicaciones Edición Impresión Reproducción Publicaciones Suscripciones Fotocopiado Traducción Empastado Enmarcación Serigrafía Fotografía Carnetización	1	Unidad	5795	S	S	S	normalizado	no	infima cuantía	no			común	gasto corriente
2024	5.3.02.07	836320016	Servicio	Difusión. Información y Publicidad	1	Unidad	10000	S	S	S		no	Comunicación Social Contratación Directa	no			especial	gasto corriente
2024	5.3.02.28	859901621	Servicio	Servicios De Provisión De Dispositivos Electrónicos y Certificación Para Registro De Firmas Digitales	1	Unidad	50	S	S	S	normalizado	no	infima cuantía	no			común	gasto corriente
2024	5.3.02.55	333100011	Servicio	Combustibles	1	Unidad	1000	S	S	S	normalizado	no	infima cuantía	no			común	gasto corriente
2024	5.3.04.02	547900411	Servicio	Edificios locales residencias y cableado estructurado	1	Unidad	10000	S	S	S	normalizado	no	subasta inversa electronica	no			común	gasto corriente
2024	5.3.04.04	871590611	Servicio	Maquinarias y Equipos	1	Unidad	350	S	S	S	normalizado	no	infima cuantía	no			común	gasto corriente
2024	5.3.04.05	871410011	Servicio	Vehiculos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	1	Unidad	7000	S	S	S	normalizado	no	subasta inversa electronica	no			común	gasto corriente
2024	5.3.06.12	929000014	Servicio	Capacitación a Servidores Públicos	1	Unidad	700	S	S	S	normalizado	no	infima cuantía	no			común	gasto corriente
2024	5.3.07.01	831410513	Servicio	Desarrollo Actualización Asistencia Técnica Y Soporte De Sistemas Informáticos	1	Unidad	12500	S	S	S	normalizado	no	subasta inversa electronica	no			común	gasto corriente



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

2024	5.3.07.02	512900021	Servicio	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	1	Unidad	2400	S	S	S	normaliza do	no	infima cuantía	no			comun	gasto corriente
2024	5.3.08.02	881220011	Bien	Vestuario Lencería Y Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Militares Y Policiales Y Carpas	1	Unidad	11515	S	S	S	normaliza do	si	catalogo electronico	no			comun	gasto corriente
2024	5.3.08.03	333800211	Bien	Lubricantes	1	Unidad	1000	S	S	S	normaliza do	no	infima cuantía	no			comun	gasto corriente
2024	5.3.08.04	326000911	Bien	Materiales de Oficina	1	Unidad	10500	S	S	S	normaliza do	si	catalogo electronico	no			comun	gasto corriente
2024	5.3.08.05	353210011	Bien	Materiales de Aseo	1	Unidad	5700	S	S	S	normaliza do	si	catalogo electronico	no			comun	gasto corriente
2024	5.3.08.07	891211011	Bien	Materiales De Impresión Fotografía Reproducción Y Publicaciones	1	Unidad	1500	S	S	S	normaliza do	no	infima cuantía	no			comun	gasto corriente
2024	5.3.08.11	622610012	Bien	Insumos Bienes Materiales Y Suministros Para La Construcción Eléctricos Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Y Contra Incendios	1	Unidad	40000	S	S	S	normaliza do	no	subasta inversa electronica	no			comun	gasto corriente
2024	5.3.08.11.01	622610012	Bien	Adquisicion materiales mantenimiento Infraestructura Municipal	1	Unidad	5000	S	S	S	normaliza do	no	infima cuantía	no			comun	gasto corriente
2024	5.3.08.11.02	622610012	Bien	Adquisicion materiales mantenimiento Coliseo Municipal	1	Unidad	15000	S	S	S	normaliza do	no	subasta inversa electronica	no			comun	gasto corriente
2024	5.3.08.11.03	622610012	Bien	Adquisicion de materiales para el Brujishoping	1	Unidad	20000	S	S	S	normaliza do	no	subasta inversa electronica	no			comun	gasto corriente
2024	5.3.08.13	612810015	Bien	Repuestos Y Accesorios	1	Unidad	2000	S	S	S	normaliza do	no	infima cuantía	no			comun	gasto corriente
2024	5.3.08.19	611710012	Bien	Adquisición De Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	1	Unidad	2000	S	S	S	normaliza do	no	infima cuantía	no			comun	gasto corriente
2024	5.3.08.23	352600511	Bien	Egreso para Sanidad Agropecuaria	1	Unidad	5000	S	S	S	normaliza do	no	infima cuantía	no			comun	gasto corriente
2024	5.3.08.23.01	352600511	Bien	Adquisición de materiales insumos y medicamentos veterinario para la esterilización de caninos del cantón Chambo.	1	Unidad	5000	S	S	S	normaliza do	no	infima cuantía	no			comun	gasto corriente
2024	5.3.10.02	447301917	Bien	Suministros Para La Defensa Y Seguridad Pública	1	Unidad	500	S	S	S	normaliza do	no	infima cuantía	no			comun	gasto corriente
2024	5.3.14.03	3812100115	Bien	Mobiliario	1	Unidad	500	S	S	S	normaliza do	si	catalogo electronico	no			comun	gasto corriente
2024	5.3.14.07	452300086	Bien	Equipos Sistemas Y Paquetes Informáticos	1	Unidad	500	S	S	S	normaliza do	si	catalogo electronico	no			comun	gasto corriente
2024	5.3.15.15	015100911	Bien	Adquisición de Plantas Ornamentales para los espacios públicos del cantón Chambo	1	Unidad	5000	S	S	S	normaliza do	no	infima cuantía	no			comun	gasto corriente
2024	5.7.02.01	713340318	Servicio	Seguros	1	Unidad	10200	S	S	S		no	seguros	no			especial	gasto corriente
2024	7.3.02.01	643120015	Servicio	Transporte de personal	1	Unidad	13000	S	S	S	normaliza do	no	subasta inversa electronica	no			comun	proyecto de inversion



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

2024	7.3.02.02	643120016	Servicio	Fletes y maniobras	1	Unidad	1000	S	S	S	normaliza do	no	infima cuantía	no	comun	proyecto de inversion
2024	7.3.02.03	862100311	Servicio	Almacenamiento Embalaje Envase Y Recarga De Extintores	1	Unidad	350	S	S	S	normaliza do	no	infima cuantía	no	comun	proyecto de inversion
2024	7.3.02.04	891211012	Servicio	Edición Impresión Reproducción Publicaciones Suscripciones Fotocopiado Traducción Empastado Enmarcacion Serigrafía Fotografía Camelización	1	Unidad	500	S	S	S	normaliza do	no	infima cuantía	no	comun	proyecto de inversion
2024	7.3.02.05	962100211	Servicio	Contratación de servicios de organización producción y puesta en escena de eventos culturales para fomentar mantener difundir la cultura y promover el turismo en el cantón Chambo 2024	1	Unidad	54800	S	S	S	no normaliza do	no	menor cuantía	no	comun	proyecto de inversion
2024	7.3.02.07	836320016	Servicio	Difusión Información Y Publicidad (Señalética Turística)	1	Unidad	6700	S	S	S		no	comunicacion social contratacion directa	no	especial	proyecto de inversion
2024	7.3.02.09	611950011	Servicio	ServiciosdeAseoLavadodeVestimentadeTrabajoFumigaciónDesinfecciónLimpiezadeInstalacio nesmanejode desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables.	1	Unidad	80000	S	S	S	normaliza do	no	subasta inversa electronica	no	comun	proyecto de inversion
2024	7.3.02.30	859600022	Servicio	Digitalización de Información y Datos Públicos	1	Unidad	480	S	S	S	normaliza do	no	infima cuantía	no	comun	proyecto de inversion
2024	7.3.02.35	632300021	Servicio	Servicio De Alimentación	1	Unidad	90729.74	S	S	S	normaliza do	no	subasta inversa electronica	no	comun	proyecto de inversion
2024	7.3.02.40	973200213	Servicio	Servicios Exequiales	1	Unidad	700	S	S	S	normaliza do	no	infima cuantía	no	comun	proyecto de inversion
2024	7.3.02.53	731140013	Servicio	Servicios Generales para Subastas Arriendos y Remates.	1	Unidad	2550	S	S	S	normaliza do	no	infima cuantía	no	comun	proyecto de inversion
2024	7.3.02.55	333100011	Servicio	Combustibles	1	Unidad	49200	S	S	S		no	contratos entre entidades publicas o subsidiarias	no	especial	proyecto de inversion
2024	7.3.04.04	871590611	Servicio	Maquinarias Y Equipos (Instalación Mantenimiento Y Reparaciones)	1	Unidad	31500	S	S	S	normaliza do	no	subasta inversa electronica	no	comun	proyecto de inversion
2024	7.3.04.05	871410011	Servicio	Vehiculos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	1	Unidad	17010	S	S	S	normaliza do	no	subasta inversa electronica	no	comun	proyecto de inversion
2024	7.3.04.25	547900411	Servicio	Instalación Readecuación Montaje de Exposiciones Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales	1	Unidad	5000	S	S	S	normaliza do	no	infima cuantía	no	comun	proyecto de inversion
2024	7.3.06.09	831110951	Servicio	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	1	Unidad	1500	S	S	S	normaliza do	no	infima cuantía	no	comun	proyecto de inversion
2024	7.3.08.01	625290011	Bien	Alimentos Y Bebidas	1	Unidad	120998.4	S	S	S	normaliza do	no	subasta inversa electronica	no	comun	proyecto de inversion





Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

2024	7.3.08.01.0 1	625290011	Bien	Alimentos Y Bebidas (Convenio)	1	Unidad	16590	S	S	S	normaliza do	no	subasta inversa electronica	no			comun	proyecto de inversion
2024	7.3.08.01.0 2	213100216	Bien	Adquisición de Alimentos Y Bebidas (Kits Alimenticios Grupos Vulnerables)	1	Unidad	20000	S	S	S	normaliza do	si	catalogo electronico	no			comun	proyecto de inversion
2024	7.3.08.02	881220011	Bien	Vestuario Lenceria Y Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Militares Y Policiales Y Carpas	1	Unidad	40322.78	S	S	S	normaliza do	si	catalogo electronico	no			comun	proyecto de inversion
2024	7.3.08.03	333800211	Bien	Lubricantes	1	Unidad	2300	S	S	S	normaliza do	no	infima cuantia	no			comun	proyecto de inversion
2024	7.3.08.04	326000911	Bien	Materiales De Oficina	1	Unidad	2420	S	S	S	normaliza do	si	catalogo electronico	no			comun	proyecto de inversion
2024	7.3.08.05	353210011	Bien	Materiales De Aseo	1	Unidad	46886.66	S	S	S	normaliza do	si	catalogo electronico	no			comun	proyecto de inversion
2024	7.3.08.08	481200102	Bien	Instrumental Médico Quirúrgico	1	Unidad	3000	S	S	S	normaliza do	no	infima cuantia	no			comun	proyecto de inversion
2024	7.3.08.09	352607712	Bien	Medicamentos	1	Unidad	6000	S	S	S	normaliza do	si	catalogo electronico	no			comun	proyecto de inversion
2024	7.3.08.11	622610012	Bien	Insumos Bienes Materiales y Suministros para la Construcción Eléctricos Plomeria Capinteria Señalización Vial Navegación y Contra Incendios (adoquinera)	1	Unidad	132010.24	S	S	S	normaliza do	no	subasta inversa electronica	no			comun	proyecto de inversion
2024	7.3.08.11.0 2	622610012	Bien	Adquisición de materiales de construcción para la implementación de facilidades turísticas en la comunidad de Ulpan para promover el desarrollo turístico del cantón Chambo	1	Unidad	10000	S	S	S	normaliza do	no	subasta inversa electronica	no			comun	proyecto de inversion
2024	7.3.08.11.0 3	622610012	Bien	Adquisición de materiales de construcción para la implementación de facilidades turísticas en la comunidad de Tunshi para promover el desarrollo turístico del cantón Chambo	1	Unidad	10000	S	S	S	normaliza do	no	subasta inversa electronica	no			comun	proyecto de inversion
2024	7.3.08.11.0 4	622610012	Bien	Adquisición de materiales de construcción para la rehabilitación y mantenimiento del grupo de edificaciones patrimoniales en el sector de Catequilla del cantón Chambo.	1	Unidad	10000	S	S	S	normaliza do	no	subasta inversa electronica	no			comun	proyecto de inversion
2024	7.3.08.11.0 5	622610012	Bien	Adquisición de materiales de construcción para la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de los centros de capacitación y alojamiento de propiedad municipal en el sector rural del cantón Chambo.	1	Unidad	10000	S	S	S	normaliza do	no	subasta inversa electronica	no			comun	proyecto de inversion
2024	7.3.08.11.0 6	622610012	Bien	Adquisición de materiales de construcción para la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de los centros de capacitación y alojamiento de propiedad municipal en el sector urbano del cantón Chambo.	1	Unidad	10000	S	S	S	normaliza do	no	subasta inversa electronica	no			comun	proyecto de inversion
2024	7.3.08.12	369900026	Bien	Adquisición de Materiales Didácticos	1	Unidad	2000	S	S	S	normaliza do	no	infima cuantia	no			comun	proyecto de inversion
2024	7.3.08.12.0 1	369900026	Bien	Adquisición de Materiales Didácticos convenios	1	Unidad	14490.56	S	S	S	normaliza do	no	subasta inversa electronica	no			comun	proyecto de inversion
2024	7.3.08.12.0 2	326000111	Bien	Adquisición de Materiales Didácticos (Kits Escolares)	1	Unidad	15000	S	S	S	normaliza do	si	catalogo electronico	no			comun	proyecto de inversion



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

2024	7.3.08.13	612810015	Bien	Repuestos Y Accesorios	1	Unidad	115000	S	S	S	normaliza do	no	subasta inversa electronica	no		comun	proyecto de inversion
2024	7.3.08.19	611710012	Bien	Adquisicion De Accesorios E Insumos Quimicos Y Organicos	1	Unidad	12000	S	S	S	normaliza do	no	subasta inversa electronica	no		comun	proyecto de inversion
2024	7.3.08.20	372210011	Bien	Menaje Y Accesorios Descartables	1	Unidad	4000	S	S	S	normaliza do	no	infima cuantia	no		comun	proyecto de inversion
2024	7.3.08.21	912500111	Servicio	Egresos para Situaciones de Emergencia	1	Unidad	10000	S	S	S	normaliza do	no	subasta inversa electronica	no		comun	proyecto de inversion
2024	7.3.08.26	352901091	Bien	Dispositivos medicos de Uso General	1	Unidad	1500	S	S	S	normaliza do	no	infima cuantia	no		comun	proyecto de inversion
2024	7.3.14.04	612890011	Bien	Maquinarias Y Equipos	1	Unidad	200	S	S	S	normaliza do	no	infima cuantia	no		comun	proyecto de inversion
2024	7.3.14.06	621650011	Bien	Herramientas Y Equipos Menores	1	Unidad	1300	S	S	S	normaliza do	no	infima cuantia	no		comun	proyecto de inversion
2024	7.5.01.04.0 5	389602011	Obras	Construcción instalación Y diseño de esculturas de la identidad cultural local para preservar mantener y difundir las manifestaciones y memoria histórica en la cabecera cantonal y comunidades del cantón Chambo.	1	Unidad	150000	S	S	S		no	menor cuantía	no		comun	proyecto de inversion
2024	7.5.01.05.0 1	541210011	Obras	Regeneracion urbana primera etapa	1	Unidad	100000	S	S	S		no	menor cuantía	no		comun	proyecto de inversion
2024	7.5.01.07.0 13	547900411	Obras	Reconstrucción de la iglesia matriz para preservar y mantener el patrimonio arquitectónico del Cantón Chambo	1	Unidad	21639.55	S	S	S		no	menor cuantía	no		comun	proyecto de inversion
2024	7.5.01.99.0 26	541210011	Obras	Obras de Infraestructura (Recuperacion de cartera vencida)	1	Unidad	805688.45	S	S	S		no	cotizacion	no		comun	proyecto de inversion
2024	7.5.01.99.0 28	541120014	Obras	Construcción y readecuación del Centro de Exposición y Cultura en la cabecera cantonal de Chambo.	1	Unidad	5000	S	S	S		no	menor cuantía	no		comun	proyecto de inversion
2024	7.5.01.99.0 29	541120014	Obras	Construcción Centro de Exposición de eventos Cultura en la comunidad de Pantaño	1	Unidad	20000	S	S	S		no	menor cuantía	no		comun	proyecto de inversion
2024	7.5.01.99.0 30	541120014	Obras	Construcción Centro de Exposiciones Agrícolas Ganaderas Artesanales y Culturales en la comunidad de Gualabamba	1	Unidad	50000	S	S	S		no	menor cuantía	no		comun	proyecto de inversion
2024	7.5.01.99.0 31	541120014	Obras	Construcción Cubierta Cancha Sector Jesús del Gram Poder	1	Unidad	50000	S	S	S		no	menor cuantía	no		comun	proyecto de inversion
2024	7.5.01.99.0 32	542700215	Obras	Construcción Parque Recreativo Pasivo en el sector de Rocon	1	Unidad	50000	S	S	S		no	menor cuantía	no		comun	proyecto de inversion



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

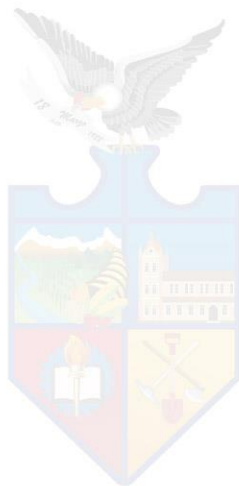
2024	7.5.01.99.0 33	542700215	Obras	Construccion Parque Recreativo Pasivo en el sector Ulpán	1	Unidad	10000	S	S	S	no	menor cuantía	no	comun	proyecto de inversion	
2024	7.5.01.99.0 34	542700215	Obras	Construccion Parque Recreativo Pasivo en el sector Tunshi	1	Unidad	10000	S	S	S	no	menor cuantía	no	comun	proyecto de inversion	
2024	7.5.01.99.0 35	542700215	Obras	Construccion Parque Recreativo Pasivo en el sector LLucud	1	Unidad	10000	S	S	S	no	menor cuantía	no	comun	proyecto de inversion	
2024	7.5.01.99.0 36	542700215	Obras	Construcción del parque temático recreativo y familiar PUMAMAKI - aventura extrema del cantón Chambo segunda etapa	1	Unidad	200000	S	S	S	no	menor cuantía	no	comun	proyecto de inversion	
2024	7.5.01.99.0 37	541120014	Obras	Construcción del mercado municipal	1	Unidad	100000	S	S	S	no	menor cuantía	no	comun	proyecto de inversion	
2024	7.5.05.99.0 25	547900411	Obras	Mantenimiento y rehabilitación del parque central del cantón Chambo	1	Unidad	25000	S	S	S	no	menor cuantía	no	comun	proyecto de inversion	
2024	8.4.01.03.0 1	3812100115	Bien	Mobiliario (para archivo)	1	Unidad	4000	S	S	S	normaliza do	si	catalogo electronico	no	comun	proyecto de inversion
2024	8.4.01.03.0 2	317000111	Bien	Adquisición de una tarima metálica profesional con cubierta y todos su implementos para eventos culturales deportivos turísticos e institucionales del cantón Chambo.	1	Unidad	20000	S	S	S	normaliza do	no	subasta inversa electronica	no	comun	proyecto de inversion
2024	8.4.01.03	3812100115	Bien	Mobiliarios	1	Unidad	1000	S	S	S	normaliza do	si	catalogo electronico	no	comun	proyecto de inversion
2024	8.4.01.03	271600116	Bien	Adquisición de carpas grandes para ser utilizada en eventos de difusión promoción cultural turística e institucional del cantón Chambo.	1	Unidad	6426	S	S	S	normaliza do	no	infima cuantía	no	comun	proyecto de inversion
2024	8.4.01.04	473130016	Bien	Adquisición instalación y puesta en funcionamiento de cámaras y equipos de video vigilancia para el control de la seguridad del cantón chambo segunda etapa	1	Unidad	50000	S	S	S	normaliza do	no	subasta inversa electronica	no	comun	proyecto de inversion
2024	8.4.01.04.0 2	449170512	Bien	Adquisición de maquinaria y equipo para fabricar diferentes tipos de ladrillo	1	Unidad	51100	S	S	S	normaliza do	no	subasta inversa electronica	no	comun	proyecto de inversion
2024	8.4.01.05	491120011	Bien	Adquisición de un vehiculo tipo mini bus para la movilización terrestre de grupos vulnerables de los conventos y del personal del GAD Municipal de Chambo.	1	Unidad	64070	S	S	S	normaliza do	no	subasta inversa electronica	no	comun	proyecto de inversion
2024	8.4.01.07	452300086	Bien	Equipos sistemas y Paquetes informáticos	1	Unidad	25500	S	S	S	normaliza do	si	catalogo electronico	no	comun	proyecto de inversion
2024	8.4.01.07.0 1	452300085	Bien	Adquisicion de Computadoras para el Colegio Chambo	1	Unidad	10000	S	S	S	normaliza do	si	catalogo electronico	no	comun	proyecto de inversion
2024	8.4.03.01.0 39	722300012	Bien	Expropiación Terrenos Barrio San Pedro Del Quinto - Plan Maestro	1	Unidad	18000	S	S	S	no aplica	no	Adquisicion de Bienes Inmuebles	no	no aplica	proyecto de inversion



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

2024	8.4.03.01.0 40	722300012	Bien	Expropiación Terrenos Via Chambo - Riobamba - Plan Maestro	1	Unidad	3000	S	S	S	no aplica	no	Adquisición de Bienes Inmuebles	no	no aplica	proyecto de inversion
2024	8.4.03.01.0 41	722300012	Bien	Expropiación Terrenos Sector Quintus - Plan Maestro	1	Unidad	2000	S	S	S	no aplica	no	Adquisición de Bienes Inmuebles	no	no aplica	proyecto de inversion
2024	8.4.03.01.0 44	722300012	Bien	Expropiacion Terreno Cancha De Uso Multiple En LLucud	1	Unidad	8900	S	S	S	no aplica	no	Adquisición de Bienes Inmuebles	no	no aplica	proyecto de inversion
2024	8.4.03.01.0 46	722300012	Bien	Expropiacion Terreno Comunidad Tunshi San Pedro	1	Unidad	59456.5	S	S	S	no aplica	no	Adquisición de Bienes Inmuebles	no	no aplica	proyecto de inversion
2024	8.4.03.01.0 47	722300012	Bien	Expropiacion. Declaratoria De Utilidad Publica Para La Plaza De Rastro En Shugal	1	Unidad	160000	S	S	S	no aplica	no	Adquisición de Bienes Inmuebles	no	no aplica	proyecto de inversion
2024	8.4.03.01.0 48	722300012	Bien	Expropiacion Tramite De Servidumbre De Acueducto Para La Planta De Tratamiento En El Sector Del Vergel	1	Unidad	17000	S	S	S	no aplica	no	Adquisición de Bienes Inmuebles	no	no aplica	proyecto de inversion
2024	8.4.03.01.0 49	722300012	Bien	Expropiacion terreno para Construccion Del Parque Tematico Recreativo y Familiar PUMAMAKI - Aventura Extrema Del Canton Chambo	1	Unidad	10000	S	S	S	no aplica	no	Adquisición de Bienes Inmuebles	no	no aplica	proyecto de inversion
						<b>TOTAL</b>	<b>3279528.88</b>									





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

**Art. 2.- DISPONER** a la Unidad de Compras Públicas y la Unidad de Comunicación -TICs-, que proceda a la publicación del Plan Anual de Contratación del año 2024 tanto en la página web de la entidad contratante como en el portal informático [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el contenido del PAC y la presente Resolución Administrativa.

**Art. 3.- DISPONER** a todas las unidades requirentes que para respetar la ejecución del PAC 2024 y su presupuesto, inicien los requerimientos con la anticipación suficiente y considerando el tiempo que regularmente toma el trámite, de conformidad con lo establecido en el Art. 36 del Nuevo Reglamento General de la LOSNCP, así como la NCI 406-03.

Notifíquese y ejecútese

Chambo 12 de enero del 2024.

Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés  
**ALCALDE DEL CANTÓN CHAMBO**

**CERTIFICO.** - Que la presente Resolución Administrativa **No. 001-GADMCH-2024-CONT-PAC**, fue firmada por Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés, alcalde cantón de Chambo, en el lugar y fecha indicada.

Abg. Víctor Alfonso Reino Pilco  
**SECRETARIO DE CONCEJO  
DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO**

